



## Universidad de Concepción

### DECRETO U. DE C. N° 2005 – 073

#### VISTO:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 17 de marzo de 2005, en orden a aprobar la modificación al Plan de Estudios de la Carrera de Educación Diferencial Mención Lenguaje, adscrita a la Facultad de Educación, que incide en aspectos de carácter menor que tienen como propósito corregir su Malla Curricular, subsanar errores de designación, ortográficos y de códigos, que consta de los antecedentes adjuntos; que los últimos Planes de Estudios de la citada Carrera fueron aprobados por Decreto U. de C. N° 98-137 de 13.05.1998 y modificado por Decreto U. de C. N° 2003-171 de 08.09.2003 y lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2002-093 de 14.05.2002 y en los estatutos vigentes de la Corporación.

#### DECRETO :

Apruébase la modificación al Plan de Estudios de la Carrera Educación Diferencial Mención Lenguaje, que consta de los antecedentes adjuntos.

Un ejemplar de la referida modificación se certificará conforme por el Secretario General en cada una de sus hojas y se archivara en la Facultad de Educación y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcríbase a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Educación; a los Directores de: Docencia y Servicios Estudiantiles; Tecnologías de Información; al Contralor; a la Abogada Jefe de Servicio Jurídico; Oficina de Partes y Archivo. Regístrese y Archívese en Secretaría General.

Concepción, 24 de marzo de 2005.

  
SERGIO LAVANCHY MERINO  
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

  
RODOLFO WALTER DIAZ  
SECRETARIO GENERAL

  
RWD/MMH/rba.